Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	**GOBERNACIÓN DE NARIÑO**	Código:
	Gestión Contractual	Versión Prueba
	LISTA DE CHEQUEO MODIFICATORIOS EN VALOR Y EN TIEMPO	Pág. **1** de **1** Fecha: 17/09/2020
		Responsable: Departamento Administrativo de Contratación

ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC						
DEPENDENCIA RESPONSABLE						
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	( )	Contrato de arrendamiento	( )		
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a la gestión	( )	Contrato de Obra	( )		
	Contrato interadministrativo	( )	Contrato de suministro	( )		
	Convenio Interadministrativo	( )	Contrato de consultoría	( )		
	Convenio de asociación	( )	Contrato de interventoría	( )		
	Convenio de Cooperación	( )	Otro (Cual):	( )		
NOMBRE DEL CONTRATISTA			C.C. ó Nit No.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$					
VALOR POR ADICIONAR	$					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO						
PLAZO POR ADICIONAR						

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				**No.**	**Clase de Garantía**	**%**		**Tiempo**		**Verificación DAC**	
										VALOR	**VIGENCIA**
				1			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	
APLICA	(_)	**NO APLICA**	(_)	**2**			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	
Aseguradora:				**3**			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	
No. Garantía:				**4**			**%**		Meses (M)/ Años (A)	$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS ADICIÓN Y/O PRORROGA				
DOCUMENTOS CUANDO ÚNICAMENTE ES ADICIÓN		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Según sea el caso)			
2	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la adición y se solicite la tramitación de la misma.			
3	Solicitud del contratista (en caso de que exista)			
4	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
5	Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
6	Antecedentes judiciales – PONAL (Persona natural/ Representante legal)			
7	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional “Ley 1801 de 2016”			
8	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando Aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)			
9	Certificado de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
10	Modificatorio			
DOCUMENTOS CUANDO ÚNICAMENTE ES PRORROGA		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la prorroga y se solicite la tramitación de la misma.			
2	Solicitud del contratista (en caso de que exista)			
3	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
4	Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
5	Antecedentes judiciales – PONAL (Persona natural/ Representante legal)			
6	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional “Ley 1801 de 2016”			
7	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando Aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)			
8	Certificado de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
9	Modificatorio			
DOCUMENTOS CUANDO ES PRORROGA Y ADICIÓN		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Según sea el caso)			
2	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la adición en valor y la prorroga y se solicite su tramitación.			
3	Solicitud del contratista (en caso de que exista)			
4	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
5	Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
6	Antecedentes judiciales – PONAL (Persona natural/ Representante legal)			
7	Certificado del Sistema Nacional Medidas Correctivas Policía Nacional “Ley 1801 de 2016”			
8	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad (Cuando Aplique el objeto del contrato con actividades relacionadas)			
9	Certificado de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
10	Modificatorio			
NOMBRE DEL ABOGADO RESPONSABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA				
FIRMA SUPERVISOR				
Fecha de recepción en el DAC				

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO					
Además de los anteriores requisitos:			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Modificatorio firmado por las partes en original				
2	Registro de compromiso (cuando aplique)				
3	Garantía Única de Cumplimiento (si aplica)				
4	Estampillas	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			

5	Certificado de Afiliación a ARL.			

Fecha de recepción en el DAC		Nombre quien recibe DAC	
Fecha devolución a dependencia segunda (2°) revisión.		Nombre quien recibe Dependencia	
Fecha retorno al DAC			

Aprobación de garantía	
Fecha de legalización	

OBSERVACIONES:

Notas: - Los documentos previos deben entregarse en medio físico y magnético.
- Los documentos para legalización deben entregarse en medio magnético de acuerdo a los dispuesto por el Departamento Administrativo de Contratación y físico debidamente foliados en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar.

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

ANEXO Nº 1 CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO
Que el Subsecretario de Talento Humano en su calidad de supervisor, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. 930 de 11 de diciembre de 2020 de consideró necesario prorrogar el plazo de ejecución y de igual manera adicionar el valor del contrato en mención, en razón a que se hace necesario continuar con las actividades de los componentes del plan de Bienestar Social Institucional, Capacitación, Estímulos e Incentivos, así mismo la Subsecretaria de Talento Humano se encuentra en proceso de formulación de los planes del decreto 612 de 2015 los cuales deben ser presentados en el mes de enero y por ende estructurados desde el mes de diciembre mes en el cual se realiza la recolección de información sobre necesidades de Bienestar Social y Capacitación, así mismo se hace necesario continuar con la ejecución de componentes como los de eventos especiales, los cuales se están llevando a cabo de manera virtual y para los cuales se requiere la llevar a cabo procesos contractuales, de igual manera se requiere continuar con el seguimiento y cierre de los procesos contractuales ya suscritos y aprobados mediante la ordenanza que autoriza recibir bienes y servicios en vigencias posteriores al 2020. En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:
PRIMERA. - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1811 - 2020, por el término de 10 dias, esto es hasta el día 30 de diciembre de 2020.
SEGUNDA. - ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato inicial la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.146.496). **Parágrafo Primero:** El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: un (1) único pago por valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.146.496). Para el pago final se debe aportar certificación final de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo:** Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($11.464.960) MDA/CTE.
TERCERA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la vigencia fiscal 2020, así:

CDP No.	FECHA	VALOR DEL CDP	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2020120104	07/12/2020	$9.450.000	21131101201	$1.146.496

CUARTA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio, cuando aplique.
QUINTA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.
SEXTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Revisó:
Abogado DAC.

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2020120564

Fecha: 18/12/2020

Tercero: 87069155 **Sucursal:** 001 **Nombre:** CORDOBA MUÑOZ CHRISTIAN CAMILO

CONCEPTO: MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO 1811-11 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL SECRETARÍA GENERAL

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
21131101201	Prestación de servicios	DIS	2020120104	1,146,496.00

TOTAL: 1,146,496.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboró: **FERNANDAERASO**

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020120104

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 07/12/2020
Tercero: 99999999997 **Sucursal:** 001
Nombre: TERCERO

CUENTA	NOMBRE	Valor
21131101201	Prestación de servicios	9,450,000.00

Total Disponibilidad: 9,450,000.00

Total Disponibilidad: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

CONCEPTO: MODIFICATORIOS CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL

.

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: **MARIASEPULVEDA**

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar — Estampillas

Liquidación No. **28276** PIN No. **20231246**

Contribuyente

Solicitante	CORDOBA MUÑOZ CHRISTIAN CAMILO
Identificación	87069155
fecha solicitud	2020-12-28
fecha vence	2020-12-31
Departamento	NARIÑO
Municipio	PASTO
Dirección	
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Modificatorio 01 Contrato 1811-11 - 18 Diciembre 2020- Contratista 87069155

Tipo: Recibo — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 1,146,496	2	$ 23,000
		Total	**$ 23,000**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20231246

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar — Estampillas

Liquidación No. **28276** PIN No. **20231246**

Contribuyente

Solicitante	CORDOBA MUÑOZ CHRISTIAN CAMILO
Identificación	87069155
fecha solicitud	2020-12-28
fecha vence	2020-12-31
Departamento	NARIÑO
Municipio	PASTO
Dirección	
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Modificatorio 01 Contrato 1811-11 - 18 Diciembre 2020- Contratista 87069155

Tipo: Recibo — Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 1,146,496	2	$ 23,000
		Total	**$ 23,000**

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20231246

Gobernación de Nariño — EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Liquidación de estampillas

Siscar — Estampillas

Liquidación No. **28276** PIN No. **20231246**

Contribuyente

Solicitante	CORDOBA MUÑOZ CHRISTIAN CAMILO
Identificación	87069155
fecha solicitud	2020-12-28
fecha vence	2020-12-31
Departamento	NARIÑO
Municipio	PASTO
Dirección	
Acto gravado	CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Modificatorio 01 Contrato 1811-11 - 18 Diciembre 2020- Contratista 87069155

Tipo: Recibo — Liquidado por: Página Web

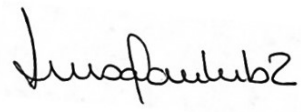
Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 1,146,496	0.5	$ 5,800
		Total	**$ 5,800**

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA

No se encontraron resultados para el usuario empresa IND526478 en la fecha 22/12/2020

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	800103923	**Cédula Usuario:**	
Nombre:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Dirección:	CALLE 19 NO 23 78				
Departamento:	NARIÑO		**Municipio:**	PASTO	
Correo electrónico:	CESARPAREDES@NARINO.GOV.CO				
Teléfono:	7233713		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1751201 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.				





www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CHRISTIAN CAMILO
CORDOBA MUÑOZ
87069155

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
800103923

Este carné es personal e intransferible.

INFORME DE SUPERVISIÓN: TÉCNICO, JURIDICO, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

I. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO: 1811-2020

NOMBRE CONTRATISTA: CHRISTIAN CAMILO CORDOBA MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 87069155

SUPERVISOR: ROBERT HERNAN CUATIN TUTALCHA – SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para apoyar los tramites y procesos relacionados con la contratación y demás trámites jurídicos y administrativos que deban ser atendidos en la Secretaria General – Subsecretaría de Talento humano, dentro del programa de Bienestar Social Institucional, lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DE 2020

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO CONTABLE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($10.318.464) M/CTE

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será desembolsado de la siguiente a.) un primer pago por valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.146.496) que seran cancelados al finalizar el mes de septiembre de 2020, b.) dos (2) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.439.488) c/u. Que serán cancelados al finalizar los meses de octubre y noviembre de 2020 respectivamente. c.) Un pago final por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.292.992)

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2020090115	16/09/2020	$34.135.392	21131101201	$10.318.464

CDR	FECHA	CUENTA	VALOR CDR
2020090463	21/09/2020	21131101201	$10.318.464

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$10.318.464

Valor Ejecutado a la fecha	$10.318.464	
Valor pagado al Contratista	$8.025.472	
Valor saldo a favor del Contratista	$2.292.992	
Valor saldo a favor del DEPARTAMENTO	$0	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$0	

III. INFORME TÉCNICO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

De conformidad con el objeto del contrato No. 1811-2020, y de acuerdo al valor ejecutado, se puede constatar que se ha cumplido con la ejecución en un 100% del valor total del contrato. Cabe resaltar que es importante continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con las actividades de los componentes del plan de Bienestar Social Institucional, Capacitación, Estímulos e Incentivos, así mismo la Subsecretaria de Talento Humano se encuentra en proceso de formulación de los planes del decreto 612 de 2015 los cuales deben ser presentados en el mes de enero y por ende estructurados desde el mes de diciembre mes en el cual se realiza la recolección de información sobre necesidades de Bienestar Social y Capacitación, así mismo se hace necesario continuar con la ejecución de componentes como los de eventos especiales, los cuales se están llevando a cabo de manera virtual y para los cuales se requiere la llevar a cabo procesos contractuales, de igual manera se requiere continuar con el seguimiento y cierre de los procesos contractuales ya suscritos y aprobados mediante la ordenanza que autoriza recibir bienes y servicios en vigencias posteriores al 2020.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

ROBERT HERNAN CUATIN TUTALCHA
Subsecretario de Talento Humano.

SG-SSTH-930-20

San Juan de Pasto, 11 de diciembre de 2020

Doctor.
CRISTIAN LAURIN VILLOTA.
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Asunto: Viabilidad adición en valor y prorroga en tiempo Contrato No. 1811– 20

Cordial saludo,

Con el ánimo de contar con un profesional jurídico para lograr el cumplimiento del programa de Bienestar Social Institucional, capacitación, estímulos e incentivos y de los objetivos y metas contemplados en el Plan de Bienestar Social aprobado para la vigencia 2020, el Departamento de Nariño celebró el Contrato No. 1811 – 20, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para apoyar los tramites y procesos relacionados con la contratación y demás trámites jurídicos y administrativos que deban ser atendidos en la Secretaria General – Subsecretaría de Talento humano, dentro del programa de Bienestar Social Institucional, lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato.

El valor total del contrato se estableció por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($10.318.464) M/CTE, de recursos propios del Departamento, dentro del proceso de ejecución se logró determinar, que los recursos y el plazo son insuficientes para dar cumplimiento a los requerimientos del departamento atendiendo a las razones esbozadas en el informe de supervisión. En este sentido, la supervisión del contrato considera procedente realizar una adición al contrato por un valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.146.496) MDA/CTE. Para un valor total del contrato de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($11.464.960) MDA/CTE.** Igualmente se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Diciembre de 2020.

Por lo anterior, para dar cumplimiento a las funciones y el ejercicio de las competencias de la Subsecretaría de Talento Humano, se hace necesario garantizar la continuidad del contrato y su adición en valor, con el fin de alcanzar las necesidades, objetivos, metas e indicadores por las cuales fue suscrito.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

ROBERT HERNAN CUATIN TUTALCHA
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: KCCM – TH

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de diciembre de 2020, a las 22:02:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87069155
Código de Verificación	870691552012102202 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 155592928

WEB
22:04:22

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN CAMILO CORDOBA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87069155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 22:07:38 horas del 10/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **87069155**
Apellidos y Nombres: **CORDOBA MUÑOZ CHRISTIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/12/2020 10:08:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **87069155** y Nombre: **CHRISTIAN CAMILO CORDOBA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18016807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir